



Opciones de Titulación

**Planes de Estudio 1990
y anteriores**



- I. Tesis Profesional**
- II. Libro de Texto o Prototipo Didáctico**
- III. Proyecto de Investigación**
- IV. Diseño y Rediseño de Equipo, Aparato, Maquinaria o Sistema**
- VI. Examen Global por Áreas de Conocimiento (EGEL)**
- VII. Memoria de Experiencia Profesional**
- IX. Escolaridad por Estudios de Posgrado**





I. Tesis Profesional

DEFINICIÓN: La tesis profesional es un documento en el cual se presentan los resultados obtenidos de una investigación, realizado por el o los candidatos, que contiene una posición sobre un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico o tecnológico. Estos resultados deben aportar innovaciones, sustituciones o réplicas en un área del conocimiento científico o del desarrollo tecnológico. Por esta opción el sustentante debe exponer de forma oral los resultados obtenidos, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente.

VIGENCIA DE LA OPCIÓN: un año, en días naturales. La fecha de inicio se considerará conforme a la marcada en el documento que proporcione la academia correspondiente autorizando la opción y tema de titulación.





REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de prácticas profesionales.
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera **(requisito para planes de estudio 1990, únicamente)**.
- » Curriculum Vitae con fotografía (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada, por un asesor interno propuesto.





II. Libro de Texto o Prototipo Didáctico

II a. LIBRO DE TEXTO

DEFINICIÓN: Se denomina libro de texto al documento que contiene información relevante, actualizada y de utilidad, relacionada con alguna asignatura del plan de estudios de la carrera cursada. Puede ser un texto sólo para una parte de la asignatura o para su desarrollo completo, dependiendo del grado de dificultad, con un mínimo de una tercera parte del contenido del programa.

II b. PROTOTIPO DIDÁCTICO

DEFINICIÓN: Prototipo didáctico es todo tipo de material audiovisual, software educativo, modelos estáticos, dinámicos, tridimensionales y demás material útil en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que sirven de apoyo para el logro de los objetivos de cualquier asignatura de la carrera cursada.

VIGENCIA DE LA OPCIÓN: para ambas, un año en días naturales. La fecha de inicio se considerará conforme a la marcada en el documento que proporcione la academia correspondiente autorizando la opción y tema de titulación.





REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de prácticas profesionales
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera.
(requisito para planes de estudio 1990, únicamente)
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada, por un asesor interno propuesto.



III. Proyecto de Investigación

DEFINICIÓN: El proyecto de investigación es aquel en el que el egresado trabaja dentro de un gran proyecto, resolviendo un problema específico. El resultado de su investigación será reportado a través de un informe técnico. La conclusión del trabajo se dictaminará cuando se cumplan los objetivos marcados en el anteproyecto.

Por esta opción el sustentante debe exponer de forma oral los resultados obtenidos, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente.

VIGENCIA DE LA OPCIÓN: un año en días naturales. La fecha de inicio se considerará conforme a la marcada en el documento que proporcione la academia correspondiente autorizando la opción y tema de titulación. > 7



REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de prácticas profesionales.
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera. **(requisito para planes de estudio 1990, únicamente)**
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada, por un asesor interno propuesto.



IV. DISEÑO Y REDISEÑO DE EQUIPO, APARATO, MAQUINARIA O SISTEMA

DEFINICIÓN: Es la creación o modificación de uno o más componentes que tiendan a mejorar el funcionamiento o rendimiento de algún equipo, aparato, maquinaria o sistema, logrando con ello un impacto económico de calidad, que sea de utilidad en la empresa de bienes o servicios, centros de investigación o instituciones educativas.

VIGENCIA DE LA OPCIÓN: un año, en días naturales. La fecha de inicio se considerará conforme a la marcada en el documento que proporcione la academia correspondiente autorizando la opción y tema de titulación. > 9



REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de prácticas profesionales
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera.
(requisito para planes de estudio 1990, únicamente)
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada, por un asesor interno propuesto.



VI. EXAMEN GLOBAL POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO (EGEL)

DEFINICIÓN: Se denomina examen global por áreas de conocimiento a la opción donde el egresado presenta un examen sobre algunas áreas del conocimiento específico de su carrera.

Esta opción va relacionada con el examen que se puede presentar por CENEVAL

La presentación del acto de recepción profesional se llevará en dos etapas.

- » **1er etapa:** el candidato presentará un examen escrito, aplicado por CENEVAL, en el cual deberá obtener un resultado de testimonio satisfactorio o sobresaliente.
- » **2da etapa:** una vez acreditado el examen Ceneval, el candidato deberá de iniciar los trámites en Servicios Estudiantiles.



REQUISITOS

(Posterior a haber cubierto todos los requerimientos en Servicios Estudiantiles)

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » Copia de los resultados oficiales emitidos por Ceneval.
- » Constancia de no inconveniencia (tramitarla en Servicios Estudiantiles)



VII. MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

DEFINICIÓN: La experiencia profesional se considera como la adquisición de los conocimientos teórico-prácticos, resultado del desempeño laboral del egresado en el sector productivo o de servicios acorde con su especialidad, considerada dentro de un periodo mínimo de tres semestres continuos (un año y medio). Por esta opción el sustentante debe exponer de forma oral los resultados obtenidos, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente.

VIGENCIA DE LA OPCIÓN: un año, en días naturales. La fecha de inicio se considerará conforme a la marcada en el documento que proporcione la academia correspondiente autorizando la opción y tema de titulación.



REQUISITOS

- » Original de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » Copia del certificado de licenciatura (en caso de estar en trámite, una constancia emitida por el Depto. de Servicios Escolares donde manifiesta que el documento está en proceso).
- » Copia del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » Copia del oficio de liberación de prácticas profesionales.
- » Copia del oficio de liberación de la lengua extranjera. **(Requisito para planes de estudio 1990, únicamente)**
- » Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » **Anteproyecto** engargolado y firmado en la portada, por un asesor interno propuesto.
- » Constancia emitida por la empresa o institución donde se labore, dirigida al Director (a) del Tecnológico, manifestando la antigüedad, las actividades desempeñadas y la autorización del uso de la información, por parte de la empresa para que quede plasmada en el proyecto y sirva como material de consulta en el centro de información del Tecnológico.



IX. ESCOLARIDAD POR ESTUDIOS DE POSGRADO

DEFINICIÓN: La escolaridad por estudios de posgrado permite que el candidato obtenga su título de nivel licenciatura cursando un posgrado o una especialidad, que reafirme su perfil de egreso de licenciatura o que aporte conocimientos y habilidades que le permitan un mejor desempeño profesional o académico con base en dicho perfil. La autorización de esta opción quedará a cargo del Comité Académico de la Institución.

NOTA IMPORTANTE: Los estudios de posgrado que se cursen deben de tener el reconocimiento oficial RVOE por parte de la SEP.



Nota:

Para que el candidato sustente el acto de recepción profesional por esta opción, debe de obtener la autorización del Comité Académico de la Institución y acreditar el **100%** de los **créditos** de una **especialidad** o el **40%** de **créditos no propedéuticos** de una **maestría**, obteniendo como mínimo una calificación de **80** (base 100) en **cada una de las asignaturas**. Para cubrir este último aspecto se debe proporcionar una constancia emitida por la institución donde se realizaron los estudios, que manifieste la información antes mencionada.

REQUISITOS

- » 2 Originales de la solicitud de autorización de opción para titulación (se descarga de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Toluca).
- » 2 Copias del certificado de licenciatura.
- » 2 Copias del oficio de liberación del servicio social (el que proporciona el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- » 2 Copias del oficio de liberación de prácticas profesionales
- » 2 Copias del oficio de liberación de la lengua extranjera. **(requisito para planes de estudio 1990, únicamente)**
- » 2 impresiones del Curriculum Vitae (en una o dos hojas).
- » 2 ejemplares de la retícula o programa, así como los planes de estudio por asignatura del posgrado a cursar o la especialidad, este requisito es fundamental para el análisis que se realiza con el fin de conseguir la autorización de esta opción de titulación. La documentación antes mencionada debe entregarse sellada y autorizada por la institución que ofrece el posgrado.